



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.209/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.185 HC 048 – 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley Nacional N° 26.858 que garantiza el acceso de perros guía a lugares públicos.

Que el objeto de la norma nacional es asegurar el derecho al acceso de toda persona con discapacidad la deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público como así también a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, acompañadas por un perro guía o de asistencia.

y;

CONSIDERANDO: Que a mediados de agosto del año en curso la Provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional N° 26858.

Que es necesario garantizar políticas y prácticas adecuadas vigentes en nuestra comunidad que permitan que personas con discapacidades se sientan incluidas en las actividades cotidianas.

Que es importante permitir en nuestro Departamento lo establecido en la disposición nacional garantizando la inclusión e igualdad de todas las personas oriundas y visitantes de nuestro Departamento.

Que es preciso obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la Ley Provincial N° 9408/22 que garantiza el acceso de perros guías a lugares públicos.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo a llevar adelante disposiciones en todas las áreas municipales que garanticen su aplicación.

ARTÍCULO 3º: Arbítrense las medidas necesarias para que desde las distintas áreas de injerencia municipal con los distintos sectores de nuestra comunidad en los que son órganos rectores se promocióne la adecuación de los servicios y prestaciones al cumplimiento de la Ley Nacional N° 26858 y su análoga Ley Provincial N° 9408/22.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

